



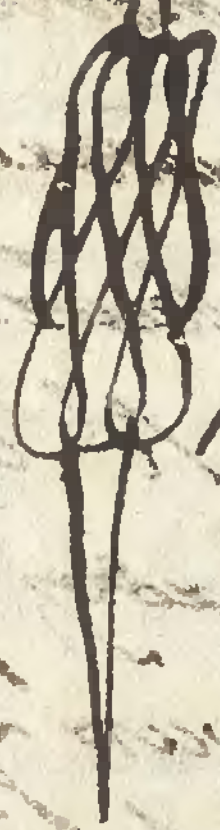
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

que se remanda a dñia en el mes de Abril.
que en lo asi mandado practicar han
Vmds. el R.^o Servicio, y los Pueblos donde
se debe tocar el Conducen con los sig.^s —

La Villa de Totana —

En la Villa de Caceres a diez y nueve
de Enero de mil setecientos y ocho. Juan
Núñez Robles, por mandado de su señoría
fui por el Sr. Juan. Aguacil Moreno
Escopía del R.^o orden de su señoría, y para que con su
signo y fante el presente en Totana a veinte
y dos de Enero de mil setecientos y ocho —



Juan Tabara Navarro

Esta laprecedente orden en su señoría
a cargo de su cumplimiento. En cada una de las partes, y q.
se coloque, en el dicho Capitulo, como se previe-
ne p.^a su puntual, o bien bancia totana y heri-
venio, y los años de mil setecientos y ocho —

